



**ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN  
DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN  
CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2019**

**OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS Y PERSONAL, EN EL PERÍMETRO DE BOGOTÁ, MUNICIPIOS ALEDAÑOS A BOGOTÁ Y A OTROS DESTINOS NACIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS A CARGO DE TEVEANDINA LTDA."

En la ciudad de Bogotá el día veintiocho (28) de marzo de 2019, a las 9:40 am, se reunieron en las instalaciones del Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA., la Directora Jurídica y Administrativa del Canal María Fernanda Carrillo Méndez, la líder jurídica Erika Alfonso, el Coordinador de Presupuesto y Contabilidad Gustavo Delgado, la productora logística Johana Andrea Suarez y la líder de Supervisión Pilar Rojas, con la finalidad de llevar a cabo la audiencia de aclaración de reglas de participación del Concurso Público No. 003 de 2019.

El orden del día es el siguiente:

1. Apertura de la audiencia pública de aclaración de reglas de participación.
2. Registro de los asistentes.
3. Lectura de las reglas de participación.
4. Lectura de los Riesgos del proceso.
5. Recibo de Observaciones y/o aclaraciones de los asistentes.
6. Respuesta de las observaciones y/o aclaraciones.
7. Cierre de la Audiencia.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. Apertura de la audiencia pública de aclaración de reglas de participación:**

A cargo de la Directora Jurídica y Administrativa del Canal:

María Fernanda Carrillo Méndez, en mi calidad de **Directora Jurídica y Administrativa del Canal**, siendo las 9:42 am., me permito dar inicio a la audiencia aclaración de reglas de participación del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Concurso Público No. 003 de 2019, cuyo objeto consiste en:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS Y PERSONAL, EN EL PERÍMETRO DE BOGOTÁ, MUNICIPIOS ALEDAÑOS A BOGOTÁ Y A OTROS DESTINOS NACIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS A CARGO DE TEVEANDINA LTDA"

El presente proceso de selección cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma **TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$307.400.000)**, incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000264 de 2019, expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad), los cuales serán financiados de la siguiente manera:

## ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2019

- Para los programas financiados por la **RESOLUCION N°0007 DE 2019 emitida por la ANTV**, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$153.000.000)**, incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar.
- Por el **Contrato Interadministrativo No. 495 de 2019 suscrito con el Fondo de las Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones-FONTIC- COMPONENTE 1**, la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$31.900.000)**, incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar.
- Por **Convenio Interadministrativo No. 534 de 2019 suscrito con el Fondo de las Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones-FONTIC-**, la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$42.500.000)**, incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar.

De esta manera se da paso al desarrollo de la audiencia de conformidad con el orden de día.

### 2. Registro de los asistentes.

Una vez instalada la audiencia se da paso para el registro, para lo cual se solicita diligenciar la lista de asistentes, la cual hace parte de la presente Acta y se anexa a la misma.

### 3. Lectura de los Reglas de Participación

La Dra. Erika Patricia Alfonso, líder jurídica de Canal Trece, pregunta al quórum y a los participantes si se requiere la lectura de las reglas de participación, toda vez que se encuentran publicadas en la página web [canaltrece.com.co](http://canaltrece.com.co) y en el SECOP I, a lo cual los asistentes responden que no es necesario realizar dicha lectura.

### 4. Lectura de los Riesgos del Proceso:

La Dra. Erika Patricia Alfonso, líder jurídica de Canal Trece, pregunta al quórum y a los participantes si requieren la lectura de los riesgos del proceso, teniendo en cuenta que se encuentran dentro del Estudio de Conveniencia y Oportunidad del proceso, publicado en la página web [canaltrece.com.co](http://canaltrece.com.co) y en el SECOP I, a lo cual los asistentes responden que no es necesario realizar dicha lectura.

### 5. Recibo de las observaciones en orden de llegada.

1. En la pág. 24 del pliego, están solicitando los estados financieros a 2018, muchas empresas aún no han cerrado los estados financieros a 2018, entonces solicitamos que los pidan a 2017.
2. Pidieron la resolución de habilitación, pero no pidieron la capacidad transportadora, solicitamos que pidan la capacidad transportadora con el mínimo de vehículos requeridos con los que necesitan para la operación y que en la capacidad transportadora tengan esa cantidad de vehículos. Deben solicitarla pues este es un proceso de transporte y hay es donde se verifica que

## ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2019

si tienen los vehículos para cubrir la operación.

3. Que por favor soliciten la certificación de vigencia del ministerio de transporte a 30 días, en esta certificación se evidencia que la empresa está habilitada, que aun se encuentra habilitada, es una certificación que el ministerio expide cada mes.
4. También solicitamos que pidan el certificado de paz y salvo de la superintendencia de puertos y transporte, ya que algunas empresas están multadas tienen comparendos y puede que no estén habilitadas para presentar propuestas públicas, entonces con esto se puede evidenciar que las empresas están a Paz y Salvo.
5. Que se exija la certificación del 8% de propiedad del parque automotor esto se puede comparar con la capacidad transportadora y es a 31 de diciembre de 2018 todas las empresas deben cumplir con este requisito y a las que no tengan este requisito deben cumplir con unas sanciones que impone el ministerio de transporte.
6. Que se solicite el plan de seguridad vial al oferente para evidenciar que si este cumplimiento con la norma y con este requisito legal.

### 5. Respuesta de las Observaciones:

La entidad se permite informar que dará respuesta a las preguntas y observaciones presentadas en esta audiencia, el 1 de abril de 2019, fecha establecida para tal fin, en el cronograma del presente proceso de contratación; de la misma manera responderá todas aquellas que según cronograma adicionalmente sean enviadas hasta las 5:00 pm del próximo 29 de marzo de 2019 a las 5 pm al correo electrónico [juridica@canaltrece.com.co](mailto:juridica@canaltrece.com.co)

### 6. Cierre de la Audiencia

Cumplido el orden del día se da por terminada esta audiencia y se cierra siendo las 9:52 am am, conforme a la hora legal de Colombia.

No siendo otro el objeto a tratar, se firma la presente acta y se procederá a su publicación en la página web del Canal, [www.canaltrece.com.co](http://www.canaltrece.com.co) y SECOP I

Se firma a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2.019).

*(Original firmado)*

**MARIA FERNANDA CARRILLO M.**  
Directora Jurídica y Administrativa

**ERIKA PATRICIA ALFONSO**  
Líder Jurídica



**ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN  
DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN  
CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2019**

**GUSTAVO DELGADO**  
Coord. de Contabilidad y Presupuesto

**JOHANA SUAREZ**  
Productora Logística

**DIEGO LOAIZA**  
Asesor conceptual y de producción

**PILAR ROJAS**  
Líder de Supervisión

6. ASISTENCIA A LA REUNIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

#	Nombres y apellidos	Cargo	Correo electrónico	Firma
1.	Maria Paula Pachón Boto	Ejecutiva de Cuenta	comercial@transpor-telaliados.com.co	
2.	Johnna Andrea Suarez Leon	Productora Logística	jsuarez@comtrade.com	
3.	PILAR ROSAS BARRERO	Lider Supervisión	projas@	
4.	MARCO FARELLO M	OR JOL / ACTIVA	Mfarello	
5.	Mónica Janeth Sánchez Boto	apoye presupuesto	msanchez@comtrade.com.co	
6.	Erica Patricia Alfonso	Lider Unidad	ealfonso@canal	
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				